

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3513 de fecha 12.12.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del servicio de movilización del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra 17-A, comuna de Requinoa, para el retiro de especies arbóreas desde el desde el Vivero Conaf ubicado en el Sector de Chomedahue en en la localidad de Santa Cruz, los que deben ser retirados y depositados en dependencias del Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos ubicado en el sector de Pichiguao, el día Martes 17 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 12.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra 17-A, comuna de Requinoa, para retiro de especies arbóreas desde el desde el Vivero Conaf ubicado en el Sector de Chomedahue en en la localidad de Santa Cruz, los que deben ser retirados y depositados en dependencias del Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos ubicado en el sector de Pichiguao, el día Martes 17 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 120.000 iva incluido

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE